

El Gobierno incentivará el alquiler de pisos vacíos

La Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados ha aprobado poner en marcha los trámites para impulsar un nuevo Plan Estatal de Vivienda para el periodo 2017 al 2020. Este plan tiene como eje central el alquiler.

La idea es centrarse en potenciar las ayudas al alquiler de vivienda y facilitar el acceso rápido para que se disfrute de una vivienda digna y adecuada para aquellas personas que tienen dificultades económicas.

Nos podemos preguntar: ¿Cuántos partidos se han unido al acuerdo? ¿De qué se trata el acuerdo de la vivienda? ¿Qué otros puntos, a parte de los incentivos fiscales, se han considerado dentro del Plan de la Vivienda? ¿Quién son los grandes beneficiados de estos beneficios fiscales?

¿Cuántos partidos se han unido al acuerdo? ¿De qué se trata el acuerdo de la vivienda?

El Partido Popular ha querido protagonizar la vivienda como uno de los principales pactos de la legislatura. Se ha llegado un acuerdo con el PSOE y otros partidos para aprobar una proposición no de ley para fijar las directrices de la política inmobiliaria.

El pacto se ha realizado entre el PP, PSOE, Ciudadanos y el Grupo Mixto para incorporar la incentivación de los pisos vacíos de los bancos, las empresas públicas, las administraciones públicas y aquellos tenedores que estén ocupados por familias que se consideran vulnerables.

Para hacer esto se quieren aprobar incentivos fiscales y convenios para los grandes tenedores de viviendas y permutas de suelo. El acuerdo de todos los partidos ha dado lugar un nuevo Plan de Vivienda.

¿Qué otros puntos, a parte de los incentivos fiscales, se han considerado dentro del Plan de la Vivienda?

También se considera que se debe potenciar la ayudas a la rehabilitación de las viviendas tanto en edificios residenciales colectivos como en cualquier otro tipo de vivienda, incluidas las unifamiliares y las viviendas rurales.

También se ha tenido en cuenta la eficiencia energética con un programa específico que distingue las exigencias para recibir las ayudas en función de las condiciones y características de cada Comunidad Autónoma y las ayudas a las accesibilidad.

Es necesario un programa de ayudas que renueve y rehabilite los edificios y casas de los España, teniendo en cuenta el estado de cada vivienda y que su regeneración permita la urbanización teniendo en cuenta una mejora medioambiental, accesibilidad o conservación.

¿Qué incentivos fiscales van a tener los tenedores de pisos vacíos?

Aún no se han definido los beneficios tributarios que se van a aplicar. El Ministerio de Fomento se encuentra en pleno traspaso de poderes y no tienen prisa para determinarlos.

Esta propuesta choca con las iniciativas penalizadoras de los pisos vacíos de algunas Comunidades Autónomas como Cataluña, País Vasco o Andalucía ya que el nuevo pacto establece: "potenciar mecanismos de conciliación de forma que la vivienda no ocupada disponible, titularidad de las Administraciones Públicas, empresas públicas, entidades Financieras, y otros tenedores de vivienda pueda ser ocupada por sectores de población más vulnerable".

Las entidades financieras va a ser la gran beneficiada

Las entidades financieras serán las grandes beneficiadas de estas medidas ya que las entidades financieras tienen más del 80 por ciento de los pisos vacíos en España. Las entidades financieras tienen un excedente de más de 300.000 pisos.

Con esta reforma las entidades financieras tendrá más fácil liberar estas viviendas que tiene vacías, por los siguientes motivos:

Porque va a obtener unas ganancias garantizadas por el gobierno, en el caso de dedicarlo a un alquiler social.

Porque aunque los alquileres fueran bajos, la posibilidad de tener beneficios fiscales tendrían un efecto compensatorio.

Porque cuando las entidades bancarias cambiaran inmueble por suelo, sacarían de sus balances activos de difícil salida y sólo se incorporarían otros con mejores perspectivas.

En la anterior legislatura se quiso hacer un parque de viviendas públicas de alquiler

Las Administraciones públicas podrán también en alquiler sus inmuebles vacíos. Esto es importante ya que las Comunidades Autónomas han suscrito el Plan de Vivienda y están obligadas a iniciar la función social de la vivienda.

El artículo 47 de la Constitución establece: "...promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo..." y el derecho "...a disfrutar de una vivienda digna y adecuada...".

El Partido Popular en la anterior legislatura quiso crear un parque de viviendas públicas de alquiler, mediante la construcción de vivienda social en suelos públicos o en edificios públicos rehabilitados. En esta legislatura este plan ha sido recuperado por otra vía.

La noticia El Gobierno incentivará el alquiler de pisos vacíos fue publicada originalmente en El Blog

Salmón

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Finanzas](#) [Sociedad](#) [Consumo](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>